



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2838

9 de enero de 1989

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2838a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 9 de enero de 1989, a las 10.30 horas

Presidente:	Sr. RAZALI	(Malasia)
Miembros:	Argelia	Sr. DJOUDI
	Brasil	Sr. ALENCAR
	Canadá	Sr. FORTIER
	Colombia	Sr. PEÑALOSA
	China	Sr. LI Luye
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Etiopía	Sr. TADESSE
	Finlandia	Sr. TORNUDD
	Francia	Sr. BROCHAND
	Nepal	Sr. JOSSE
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sr. BA
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Yugoslavia	Sr. PEJIC

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.50 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SU MAJESTAD EL EMPERADOR HIROHITO, DEL JAPON

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros del Consejo de Seguridad se han enterado con enorme pesar del fallecimiento de Su Majestad el Emperador Hirohito, del Japón. Deseo hacer llegar, en nombre del Consejo, las profundas condolencias a Su Majestad el Emperador Akihito, al Gobierno y al pueblo del Japón y a la acongojada familia. Invito ahora a los miembros a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

Los representantes, de pie, guardan un minuto de silencio.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

FECHA DE UNA ELECCION PARA CUBRIR UNA VACANTE EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (S/20340)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros del Consejo de Seguridad habrán tenido la oportunidad de examinar el documento S/20340, que explica la necesidad de tratar el tema que figura en nuestro orden del día. El reciente fallecimiento del Magistrado Nagendra Singh el 11 de diciembre de 1988 en La Haya ha creado una vacante en la Corte Internacional de Justicia que debe llenarse.

El Magistrado Nagendra Singh, ex miembro y ex Presidente de la Corte Internacional de Justicia, fue un diplomático y jurista distinguido. Representó al Gobierno de la India en numerosas reuniones importantes de la Asamblea General y conferencias celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Magistrado Nagendra Singh fue también miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, en La Haya, así como también miembro y Vicepresidente de la Comisión de Derecho Internacional, de las Naciones Unidas.

Nagendra Singh fue en realidad un abogado y erudito internacional muy distinguido y un magistrado eminente. El Gobierno y el pueblo de la India, la Corte Internacional de Justicia y la comunidad internacional en su conjunto han sentido profundamente su pérdida. Estoy convencido de que expreso los sentimientos

de todos los miembros del Consejo al ofrecer sinceras condolencias al Presidente de la Corte, al Gobierno de la India y a la acongojada familia del Magistrado Nagendra Singh.

El Magistrado Singh fue elegido miembro de la Corte Internacional de Justicia por un período de nueve años a partir del 6 de febrero de 1973. Fue reelegido el 6 de febrero de 1982 por otro período de nueve años. Fue Vicepresidente de la Corte desde 1976 a 1979 y se desempeñó como su Presidente desde 1985 a 1988. Su actual período habría expirado el 5 de febrero de 1991.

Con arreglo al Artículo 14 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad debe fijar la fecha de la elección para llenar la vacante producida en la Corte. Como informé a los miembros durante nuestras previas consultas sobre esta cuestión, la elección pudiera celebrarse el 18 de abril de 1989 en una sesión del Consejo de Seguridad y en una sesión de la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones. Los miembros del Consejo tienen ante sí en el documento S/20374 el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas del Consejo. ¿Puedo considerar que el Consejo está dispuesto a proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución?

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Tras celebrar consultas, entiendo que el Consejo está dispuesto a aprobar por unanimidad el proyecto de resolución que figura en el documento S/20374.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El proyecto de resolución ha sido aprobado unánimemente como resolución 627 (1989). El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera el asunto a tratar en esta sesión.

Antes de levantar la sesión, desearía anunciar que el Consejo de Seguridad se volverá a reunir en cinco minutos, es decir, a las 11.05 horas, para continuar su examen de las solicitudes de la Jamahiriya Arabe Libia y de Bahrein.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.